

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que la señora licenciada **CECILIA DEL PILAR VILLENA COLUNGA**, prestigiosa maestra de varios establecimientos educativos primarios y secundarios, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, ha contribuido de manera eficaz al progreso y desarrollo de la educación, en beneficio de la formación de la juventud del cantón y de la provincia;*
- Que durante su trayectoria como docente, su esfuerzo educativo se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y la ciudad por el magisterio nacional; y,*

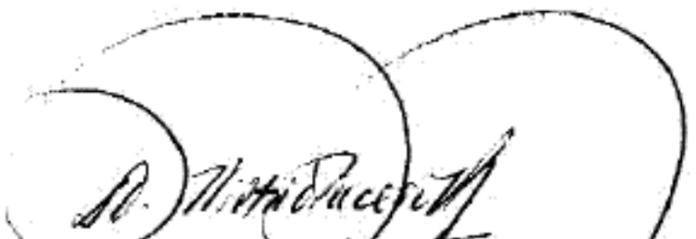
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

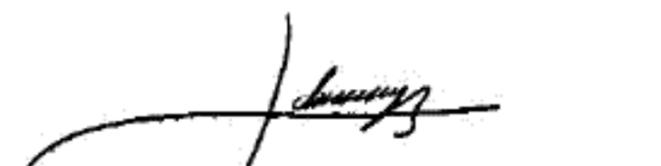
ACUERDA

*Exaltar la labor educativa y formativa desplegada por la señora licenciada **CECILIA DEL PILAR VILLENA COLUNGA**, desarrollada en el magisterio nacional.*

*El señor abogado **VICENTE TAIANO ALVAREZ**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la Condecoración al Mérito Educativo "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL